-.DECRETO N° 126/2020.-

<u>VISTO</u>: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a enajenar a favor *de la Provincia de Córdoba – Dirección de Vivienda* y en el Marco del Programa Provincial "LOTENGO", los lotes de propiedad de la Municipalidad de Freyre, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

<u>Artículo 1º</u> : PROMULGAR la Ordenanza № 1705/2020 sobre lo mencionado en el Visto de
presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fech
02 de Julio de 2020
Artículo 2°: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 03 de Julio de 2020.-.-.-.